

Chile apoyó soberanía trasandina en "espacios marítimos circundantes" "Es política de Estado": Viera-Gallo descarta error de Cancillería por respaldo a Argentina en mares australes

Senador Kusanovic había alertado eventual "superposición" territorial, tras declaración conjunta de Santiago y Buenos Aires. Figuras del mundo diplomático lo refutan.

AMANDA ASTUDILLO CAÑAS

Un comunicado conjunto entre el canciller de Chile, Francisco Pérez Mackenna, y su homólogo en

Argentina, Pablo Quirno, inquietó al senador por Magallanes Alejandro Kusanovic (ind. de derecha). "El Presidente Kast reiteró el respaldo del Gobierno de Chile a

los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes", señala la declaración que fue publicada ayer tras la visita de mandatario a su par Javier Milei.

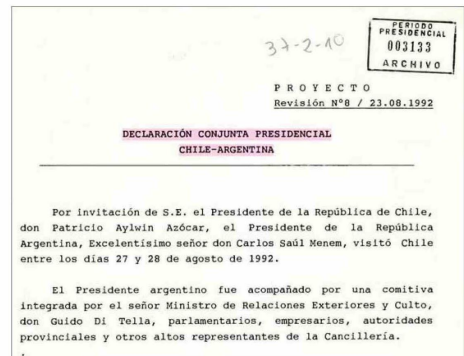
El problema, según el legislador, radicaría en que esos "espacios marítimos circundantes", a su juicio, se "superponen" con parte del territorio chileno, incluido el Cabo de Hornos. Sin embargo, desde 1992 el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido aquella postura. De hecho, ex-cancilleres afirman a "El Mercurio" que aquí no hay "nada nuevo bajo el sol".

"Falta de comprensión"

"Magallanes espera una aclaración de comunicado firmado hoy", le exigió Kusanovic al Gobierno, a través de su cuenta de X. Las razones de su malestar las profundiza en conversación con este diario. "Los llamados 'espacios oceánicos circundantes' no deben entenderse como áreas aisladas, sino como parte de un mismo diseño político-administrativo, jurídico y geopolítico; se trata, en esencia, de una única unidad geoestratégica. Sin embargo, la Cancillería chilena ha interpretado estos elementos de manera

fragmentada, como si fueran independientes entre sí, visión que contrasta con el enfoque argentino, donde dicha unidad se encuentra formalmente integrada bajo la denominación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El problema de fondo radica precisamente en esa falta de comprensión de la integralidad político-administrativa, discrepancia que queda en evidencia tanto en el mapa de la plataforma continental argentina presentado en 2009, como en las críticas a la declaración Kast-Milei", comenta el legislador.

En la misma línea, Jorge Guzmán, doctor en Estudios Polares de la Universidad de Cambridge y exmiembro de la Cancillería, señala que "es cierto que esto estaba planteado así desde la década del 90, pero la novedad se produjo en el año 2009, cuando Argentina, bajo un gobierno kirchnerista, presentó ante la Comisión de la Plataforma Continental —un órgano técnico de la ONU— (...) un reclamo de Plataforma Continental". Y agrega: "Si usted entendía que los espacios marítimos circundantes a las Malvinas se deteñan en las Malvinas, en el 2009 (...) Argentina reclama las Malvinas y la Antártica utilizando una norma del derecho del mar, esa es la novedad". Esto, según el académico, queda expresado en el mapa



Por invitación de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azocar, el Presidente de la República Argentina, Excelentísimo señor don Carlos Saúl Menem, visitó Chile entre los días 27 y 28 de agosto de 1992.

El Presidente argentino fue acompañado por una comitiva integrada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Guido Di Tella, parlamentarios, empresarios, autoridades provinciales y otros altos representantes de la Cancillería.

Declaración de 1992, donde el Presidente Aylwin reiteró el respaldo de Chile "a la posición jurídica argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes".

continental —de ese mismo año— que contiene la nueva demarcación propuesta por la administración de Cristina Fernández, lo que significaría que "Argentina cuenta con el argumento para sobreponerse sobre territorio submarino y por extensión territorial en general, de la Región de Magallanes y Antártica chilena, incluida esta media luna al sur del Cabo de Hornos".

"Gente muy majadera"

Sin embargo, figuras del mundo diplomático difieren de Kusanovic y Guzmán, y califican sus dichos como un "grave error", bajo el argumento de que mezclan temas regulados con otros que no forman parte del Tratado de Paz y Amistad (TPA) entre Argentina y Chile. Además, agregan que la Antártica no depende de la delimitación continental entre ambos países.

El exembajador de Chile en Argentina Juan Antonio Viera-Gallo comenta que "esto es una política de Estado, y me alegro mucho de que el actual Gobierno siga en esa línea". Además, él ex-

plica que esto se enmarca en el Tratado Antártico que se firmó en 1959 por 12 países, entre ellos Chile y Argentina, y que congela las reclamaciones de soberanía. Por lo tanto, lo expresado por Kusanovic, según Viera-Gallo, no sería efectivo. Es más, él asegura que "son gente muy majadera (...), un error habría sido que no lo hubieran hecho (incluirlo en la declaración conjunta)".

"Todas esas pretensiones, de todos los países, están suspendidas mientras esté en vigencia el Tratado Antártico, y el día que ese tratado no esté en vigencia, se corre el riesgo de que la Antártica sea pasto de disputa geopolítica", enfatiza.

En tanto, una minuta de Cancillería a la que tuvo acceso este diario señala que "la declaración del Presidente está en línea con todas las declaraciones presidenciales anteriores (...). Se trata de una política de Estado, invariable durante más de 35 años", y que ha sido reforzada en instancias internacionales como "la Asamblea General de la OEA y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas".



EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT
 Conectados contigo

EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT

Mediante aviso publicado el viernes 27 de marzo de 2026 en el Diario El Mercurio, Empresa Portuaria Puerto Montt invitó a empresas a participar en la Licitación Pública para la

"Construcción de Estructura y Oficinas para Inspección de Camiones"

Se informa que se amplía el plazo de venta de bases hasta el martes 14 de abril 2026, las que deben solicitarse al e-mail de contacto:
Elena Soto esoto@empormontt.cl

El valor será: \$50.000 (cincuenta mil pesos) IVA incluido.